



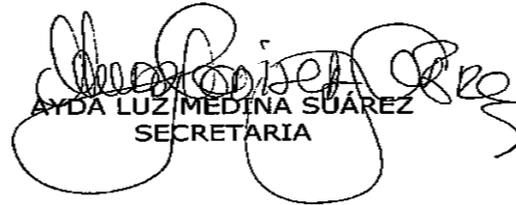
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO ELECTRONICO No. 062

FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017

N	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	ACCION POPULAR	2010-00014-00	CARLOS ESPINOSA MARTINEZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO – EQUIPO POR SINCELEJO LTDA	11/08/2017	3	SENTENCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADM/INISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M.

  
AYDA LUZ MEDINA SUÁREZ  
SECRETARIA